

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2024 Hora: 10:43:13
Recibo No. AA24203455
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242034557876F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: C.I. DISMECOL S A S
Nit: 860.509.225-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00163927
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 1981
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Cl1 24 No. 95 A 80 Of 501
Etapa Ii Edificio Colfecar
Bussines
Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@dismecol.com
Teléfono comercial 1: 7466942
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Cl1 24 No. 95 A 80 Of 501

Etapa Ii Ed
Bussines

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@dismecol.com
Teléfono para notificación 1: 7466942
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2024 Hora: 10:43:13
Recibo No. AA24203455
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242034557876F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.4065, Notaría 19 Bogotá el 20 de noviembre de 1.981, inscrita en esta Cámara de comercio el 23 de diciembre de 1.981 bajo el Número 110208 del libro respectivo, se constituyó la sociedad, limitada denominada: "DISMECOL LIMITA- DA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4000 de la Notaría 64 de Bogotá D.C., del 17 de diciembre de 2010, inscrita el 21 de diciembre de 2010 bajo el Número 1438075 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: C.I. DISMECOL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En General de acuerdo con la ley 1258 de 2008, la sociedad tendrá objeto social indeterminado y tendrá por objeto principal la compra, venta y distribución, importación y exportación de productos médicos, odontológicos y en general desarrollar todo tipo de actividad comercial. Para tal efecto podrá llevar a cabo todas aquellas actividades de naturaleza civil, comercial y los trámites judiciales o administrativos que sean necesarias para la prestación efectiva de dichos servicios, entre los que se tendrán en cuenta la asesoría, la consultaría y la tramitación requerida tanto en el país como en el exterior, pudiendo en este último caso, celebrar acuerdos, convenios o alianzas con entidades en el extranjero que presten servicios similares, conexos a complementarios de los que la sociedad presta, para cuando sea del caso la realización de actividades en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2024 Hora: 10:43:13

Recibo No. AA24203455

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242034557876F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exterior, porque los clientes así lo requieran.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$400.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$256.000.000,00
No. de acciones : 256.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$256.000.000,00
No. de acciones : 256.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del Gerente, el periodo es de seis (6) años contados a partir de la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, pero podrá ser reelegido por la Asamblea de Accionistas, la que tiene la facultad de elegir y remover al gerente. El Gerente tendrá un suplente, que se denominará subgerente, el subgerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el Gerente cuando entre a reemplazarlo y será elegido por el mismo periodo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El: Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2024 Hora: 10:43:13

Recibo No. AA24203455

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242034557876F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social sin límite cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 31 del 20 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2023 con el No. 02938163 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Marco Aurelio Cure Pinedo	C.C. No. 6857251
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Margarita Rosa Cortes Morales	C.C. No. 51715295

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2024 Hora: 10:43:13
 Recibo No. AA24203455
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242034557876F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 021 del 1 de marzo de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2017 con el No. 02192385 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	HRA ADVISORS CPG SAS	N.I.T. No. 830105664 3

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2017 con el No. 02192922 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Hernando De Jesus Rodriguez Andrade	C.C. No. 15038774 T.P. No. 16043-T
Revisor Fiscal Suplente	Ana Cristina Mejia Rodriguez	C.C. No. 30583251 T.P. No. 129587-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000781 del 5 de mayo de 2000 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	00729308 del 19 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002413 del 28 de agosto de 2002 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	00842476 del 2 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 4000 del 17 de diciembre de 2010 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01438075 del 21 de diciembre de 2010 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2024 Hora: 10:43:13
Recibo No. AA24203455
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242034557876F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 25.966.446.328

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2024 Hora: 10:43:13

Recibo No. AA24203455

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242034557876F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de febrero de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de febrero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO